

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/04/2024 - 17:37:02  
Recibo No. S001582326, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Rq912Srvx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION SOLIDARIA MINA QUINTANA  
Nit : 900814174-1  
Domicilio: Envigado, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0002165  
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 25 de octubre de 2019  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : KM 15 + 750 LC 302 CC VIVA PALMAS  
Municipio : Envigado, Antioquia  
Correo electrónico : notificacion@fundacionquintana.org  
Teléfono comercial 1 : 4445942  
Teléfono comercial 2 : 3173686527  
Teléfono comercial 3 : 3173686527

Dirección para notificación judicial : KM 15 + 750 LC 302 CC VIVA PALMAS  
Municipio : Envigado, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : notificacion@fundacionquintana.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 09 de septiembre de 2014 de la Fundadores de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellín, el 28 de enero de 2015 bajo el No. 197 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2019, con el No. 12879 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOLIDARIA MINA QUINTANA.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/04/2024 - 17:37:02  
Recibo No. S001582326, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Rq912Srvx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 6 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Fundadores de Envigado, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 22 de octubre de 2019 bajo el No. 003642 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2019, con el No. 12879 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La fundación tendrá como objeto realizar labores de responsabilidad social corporativa para las poblaciones adyacentes a los proyectos de sus fundadores y en general, el desarrollo de actividades y la prestación de servicios de utilidad común y bienestar colectivo, sin ánimo de lucro.

Los objetivos específicos de la Fundación son:

- a) Acompañar a las comunidades en sus diferentes programas de desarrollo integral con miras a lograr su cohesión social bienestar general.
- b) Impulsar en la comunidad programas de desarrollo educativo y de formación en especial con la población infantil y juvenil, en procura de mejorar sus condiciones en el entorno y de formación para la vida en comunidad.
- c) Promover en la comunidad las mejores prácticas sostenibles para el mejoramiento ambiental y condiciones de habitabilidad.
- d) Constituir alianza público-privadas con el fin de integrar sinergias y recursos para la promoción social, en vivienda, deporte, cultura, recreación, educación, etc.

Desarrollo del Objeto Social. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades públicas o privadas.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/04/2024 - 17:37:02  
**Recibo No.** S001582326, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 1Rq912Srvx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- b) Realizar, patrocinar, organizar, impulsar toda clase de actividades y proyectos para el cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de proyectos u obras de impacto social que concuerden con los objetivos de la fundación.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.
- g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de colectivo. Para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

**PATRIMONIO**

\$ 3.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Presidente de la Junta Directiva. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el secretario lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

Representante legal suplente: El secretario de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/04/2024 - 17:37:02  
Recibo No. S001582326, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Rq912Srvx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones. Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.
- c) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el secretario de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de CINCUENTA (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la junta directiva.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/04/2024 - 17:37:02  
Recibo No. S001582326, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Rq912Srvx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Entre las funciones de la junta directiva esta: "e) Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes."

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 12 del 22 de junio de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2023 con el No. 14435 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	DIEGO FERNANDO SANCHEZ ZAPATA	C.C. No. 71.703.201

Por Acta No. 10 del 04 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2022 con el No. 14146 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES MONTES RIOS	C.C. No. 1.038.111.616

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 5 del 22 de agosto de 2019 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2019 con el No. 12879 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 28 de agosto de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 3220 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	DANIEL ARANGO MONTOYA	C.C. No. 71.641.790	20479-T

Por Acta No. 6 del 17 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020 con el No. 13013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OLGA LUCIA HOYOS ECHAVARRIA	C.C. No. 43.093.914	34514-T

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/04/2024 - 17:37:02  
**Recibo No.** S001582326, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Rq912Srvx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 6 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Fundadores

**INSCRIPCIÓN**

12879 del 25 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** P8553

**Actividad secundaria Código CIIU:** A0161

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.871.347.000,00

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/04/2024 - 17:37:02  
Recibo No. S001582326, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Rq912Srvx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : P8553.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Walter Ortiz Montoya**  
**Secretario**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---